

POSADAS, 06 NOV 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0002737/2023 - Declaración de Interés Académico y Administrativo en el marco de la Conmemoración del 25 Aniversario de la Carrera Técnico Universitario Administrativo Contable - FCE - UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el objetivo de la carrera es formar individuos capacitados en un nivel técnico instrumental en el campo del conocimiento de la administración y contabilidad para desempeñarse en organizaciones públicas y privadas.

QUE, esta celebración representa un hito significativo en la historia de la institución, por la dedicación y excelencia en la formación de profesionales altamente capacitados en el ámbito administrativo y contable.

QUE, la trayectoria de la carrera ha contribuido de manera notable al desarrollo académico y profesional de numerosos estudiantes, también el crecimiento y prestigio de la UNaM.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/2023, sugiriendo: "Ratificar lo dispuesto por la Resolución Rectoral 1213/23 (ad referéndum del Consejo Superior) que declara de Interés Institucional y Administrativo la conmemoración del 25 Aniversario de la carrera de Pre-Grado "Técnico Universitario Administrativo Contable", perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la U.Na.M., que se desarrollará el 27 de octubre del corriente año".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 7ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 25 de octubre de 2023.

Por ello:

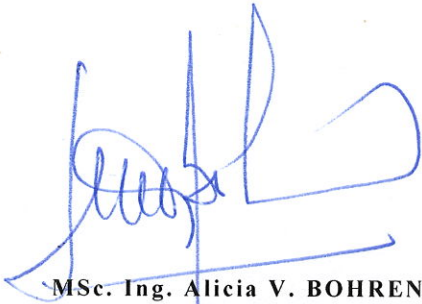
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1213/23 de fecha 10 de octubre de 2023, dictada ad referéndum del Consejo Superior por la que se Declara de Interés Académico y Administrativo, la conmemoración del 25 aniversario de la carrera de Pre-Grado "Técnico Universitario Administrativo Contable", perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 174-23
haa


Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones